



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 # 48-51, 2º Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

02 de septiembre de 2022

Dentro del presente Proceso ordinario laboral, promovido por el (la) señor (a) **DIANA PATRICIA CORDOBA**, encuentra esta dependencia judicial, que la parte demandante NO realizó manifestación alguna frente a los requisitos exigidos por el Despacho mediante auto del 26 de mayo de 2021, y en consecuencia, se **RECHAZA LA DEMANDA**, se ordena el ARCHIVO de la misma, previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 136** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 05 de septiembre de 2022.

Secretaria